

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP-078-2019
Y REGISTRO DE PROVEEDORES**

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
ÁREA: TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 15 de 15 NOV 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 21.1.1 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 00014 del 26/11/2019) y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

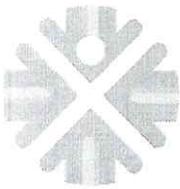
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA PLANIFICACIÓN, JUZGAMIENTO, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INSTITUCIONALES HUDN EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE MICROFÚTBOL MASCULINO, FEMENINO, BALONCESTO MIXTO, VOLEIBOL MIXTO, TENIS DE MEZA, AJEDREZ Y SAPO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.

CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARBITRAJE MICROFUTBOL MASCULINO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	25	PARTIDOS
2	ARBITRAJE MICROFUTBOL FEMENINO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	4	PARTIDOS
3	ARBITRAJE: VOLEIBOL MIXTO: Arbitro y mesa por encuentro.	18	PARTIDOS
4	ARBITRAJE BALONCESTO MIXTO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	4	PARTIDOS
5	ARBITRAJE SAPO MIXTO.	17	PARTIDOS

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6	ARBITRAJE TENIS DE MESA MIXTO: un Árbitro por encuentro.	18	PARTIDOS
7	ARBITRAJE AJEDREZ MIXTO	13	PARTIDOS
8	ALQUILER SAPO	9	MESAS DE SAPO
9	ALQUILER AJEDREZ	6	JUEGOS DE AJEDREZ
10	MALLA BALONCESTO: La red debería colgar entre 15 y 18 pulgadas (38 y 45 cm) de longitud. Los hilos de la malla deben ser más de 30 pero menos de 120 en total. Normalmente hay entre nueve y doce ganchos de fijación para que la red sea fijada al aro. El material debe ser de malla blanca, con cable, las redes hechas de plástico son aceptables. Las redes se construyen de una manera destinada a retrasar momentáneamente la pelota de baloncesto a medida que pasa a través de estas. Calibre: 6 mm Color: Blanco.	2	MALLAS
11	MALLA VOLEIBOL: MALLAS VOLEIBOL Se requieren mallas de voleibol ANCHO: 9.50mts ALTO: 1mts Color: Blanco.	1	MALLA Y TENSOR
12	POSTES VOLEIBOL: Los postes de voleibol serán normalmente redondos y tienen que estar situados entre 0,50 y 1,00 m de las líneas laterales del campo de juego. La altura tiene que ser de 2'55 m y preferiblemente ajustables en la altura de la red, para permitir subirla o bajarla a la altura reglamentaria dependiendo de la categoría de la competición. Deben estar fijados firmemente al suelo sin cables, por lo que normalmente se pueden encontrar postes fijos o trasladables cada uno con su sistema de anclaje correspondiente. Esta fijación puede ser mediante botes empotrados en el suelo en un macizo de hormigón o con bases y cajones de contrapeso, dependiendo del modelo de los postes. Los postes deben ser redondos y pulidos y se fijan al piso sin cables. Su instalación no debe representar un peligro o significar un obstáculo.	2	POSTES
13	BALON BALONCESTO CANCHA PAVIMENTO N° 7: El balón debe ser esférico. Peso: 567-650 gr. Circunferencia: 75-78cms (talla 7) ABS de agua: 5% Rebote:120-140 cms Terreno: pavimento Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Cubierta: corrugado Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON
14	BALON MICROFUTBOL CANCHA PAVIMENTO N° 60-62: Peso:450-500gr;Circunferencia: 60-62cms ABS de agua: 0% Rebote: 25-35cms Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Terreno: pavimento, Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON
15	BALON VOLEIBOL CANCHA PAVIMENTO N° 5: Peso:260-280 gr. Circunferencia: 65-67 cms ABS de agua: 10% Rebote: Mínimo 115cms Terreno: pavimento Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON
16	MALLA Y TENSORES TENIS DE MESA: EL CONJUNTO DE LA RED: El conjunto de la red consistirá en la red, su suspensión y los soportes, incluyendo las fijaciones que los sujetan a la mesa. La red estará suspendida de una cuerda sujeta en cada uno de sus extremos a un soporte vertical de 15,25 cm de altura; el límite exterior de los soportes estará a 15,25 cm por fuera de las líneas laterales. La parte superior de la red estará, en toda su longitud, a 15,25 cm sobre la superficie de juego. La parte inferior de la red estará, en toda su longitud, lo más cerca posible de la superficie de juego, y los extremos de la red estarán unidos a los postes de los soportes, de arriba a abajo.	1	MALLA Y TENSOR
17	PELOTAS TENIS DE MESA: Medidas: 40 milímetros de diámetro Peso: 2,8 gramos Rebota: Aprox 23 cm altura Material: Celuloide Acabado: mate Color: cualquier color que destaque en horario nocturno. Categoría: 3.	6	PELOTAS

Juntos por la Excelencia

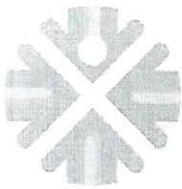
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



50-CER448531

54-CER448535

05-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



18	<p>RAQUETAS TENIS DE MESA: (Raquetas Ping Pong) Se requieren raquetas de tenis de mesa COLOR: cualquier color que destaque en horario nocturno. La raqueta puede ser de cualquier tamaño, forma o peso, pero la hoja deberá ser plana y rígida. Como mínimo, el 85 % del grosor de la hoja será de madera natural; la hoja puede estar reforzada en su interior con una capa adhesiva de un material fibroso tal como fibra de carbono, fibra de vidrio o papel prensado, pero sin sobrepasar el 7,5 % del grosor total o 0,35 mm, siempre la dimensión inferior. El lado de la hoja usado para golpear la pelota estará cubierto, bien con goma de picos normal con los picos hacia fuera y un grosor total no superior a 2.0 mm incluido el adhesivo, o bien con goma sándwich con los picos hacia dentro o hacia fuera y un grosor total no superior a 4.0 mm incluido el adhesivo. La goma de picos normal es una capa sencilla de goma no celular, natural o sintética, con picos distribuidos de manera uniforme por su superficie, con una densidad no inferior a 10 por cm2 ni superior a 30 por cm2. La goma sándwich es una capa sencilla de goma celular, cubierta exteriormente por una capa sencilla de goma de picos normal; el grosor de la goma de picos no debe sobrepasar los 2.0 mm. El recubrimiento llegará hasta los límites de la hoja, pero sin sobrepasarlos, si bien la parte más cercana al mango y que se sujeta con los dedos puede quedar al descubierto o cubrirse con cualquier material. La hoja, cualquier capa en su interior y todo recubrimiento o capa adhesiva en el lado usado para golpear la pelota, serán continuos y de grosor uniforme. La superficie del recubrimiento de los lados de la hoja, o la de un lado si éste queda sin cubrir, será mate, de color rojo vivo por un lado y negro por el otro. El recubrimiento de la raqueta será usado sin ningún tratamiento físico, químico o de cualquier otro tipo. Pueden permitirse leves alteraciones en la continuidad de la superficie, o en la uniformidad de su color, debidas a roturas accidentales o uso, siempre y cuando las características de la superficie no sufran cambios significativos.</p>	2	RAQUETAS
----	---	---	----------

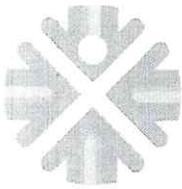
1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- A) El contratista dispondrá del personal técnico y capacitado pertinente para el juzgamiento de las actividades deportivas y se obligará a la adquisición de los bienes contratados con criterio de calidad y excelencia.
- B) Atendiendo a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de servicios o bienes contratados de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar servicios o bienes no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos servicios o bienes, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los servicios o bienes, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- C) Garantizar que los servicios o bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- D) Garantizar la disponibilidad y entrega de los servicios o bienes dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- E) Garantizar que los servicios o bienes se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



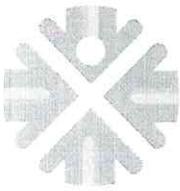
- previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- F) Entregar los servicios o bienes según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de servicios o bienes requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
 - G) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
 - H) Aceptar solicitudes y realizar la reposición de bienes que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del servicios o bienes, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
 - I) El contratista no podrá negarse a entregar los servicios o bienes aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de servicios o bienes, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
 - J) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
 - K) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del servicio o bienes, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica los servicios o bienes o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
 - L) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
 - M) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
 - N) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en:
<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- A) Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E) Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



- F) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** valor Incluido IVA, (\$14,055,000). Imputable al Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 448 y 447 del 12/11/2019.
5. **FORMA DE PAGO:**
- Anticipo del 50% y pago del 100% a la culminación a satisfacción de lo pactado en el documento contractual, amortizando el valor entregado en calidad de anticipo. El último pago se realizará luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura.
6. **VALIDEZ DE LA OFERTA:** 60 días contados a partir de la entrega de la Propuesta u Oferta.
7. **PLAZO DEL CONTRATO:** A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31/12/2019.
8. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA PROPUESTA**

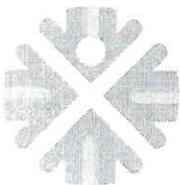
Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

9. REQUISITOS

9.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de Presentación de la propuesta (ver Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- c. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- d. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal y/o de la persona autorizada para presentar la propuesta.
- e. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal y/o persona autorizada para presentar la propuesta.
- f. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.
- g. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas
- h. Todos los documentos que se presenten en la presente solicitud, deberán ser foliados e indicar el total de folios en el anexo 1.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



9.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Declarar que conoce y acepta el anexo 3 “descripción de prácticas y procedimientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente definidos para anexar a los documentos contractuales de los contratistas”.

9.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

- a. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No 4.

9. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma Impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

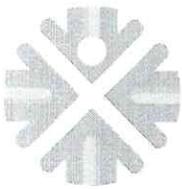
10. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	13 de NOV 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HORA: 10:00 A.M. 29 de NOV 2019	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com - Formato PDF.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	22 de NOV 2019	Oficina Jurídica - Coordinación de Recursos Físicos
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	22 de NOV 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	hasta las 4:00 pm 25 de NOV 2019	Subgerencia Administrativa y Financiera o a los correos: schavez@hosdenar.gov.co / documentacionhosdenar@gmail.com
Publicación definitiva	27 de NOV 2019	Página web del hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



12. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Hasta el día
A LAS 10:00 AM de acuerdo al cronograma.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
 - b) Cuando no se presente ninguna oferta.
 - c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.

14. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera – primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento.

15. RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
2. Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
3. Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
4. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término establecido.
5. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
6. Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
8. Sera objeto de rechazo las propuestas que tengan ofertas condicionadas o parciales.
9. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



IMPORTANTE: En caso de quedar una sola propuesta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE SELECCIÓN:

Menor precio ofertado: al menor precio ofertado se le asignará el mayor porcentaje según la fórmula.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán.

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

A la oferta económica que presente el menor precio se le asignará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPP = (OMV * 100) / VP$$

Dónde:

PPP	=	Puntaje de precio
OMV	=	Precio de la Oferta Menor Valor
VP	=	Valor Propuesta

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

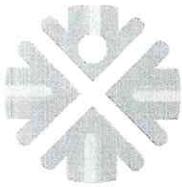
Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

17. DESEMPATE

Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

18. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

19. REGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo 014 del 26/09/2019 de Junta Directiva.

[Handwritten Signature]
GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica *[Signature]*
 Revisó: Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Esp. Talento Humano *[Signature]*
 Proyectó: Robinson Bejarano - Profesional Universitario de Planeación *[Signature]*

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXOS

ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctora:

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: *(Nombre de Invitación a Cotizar)*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA PLANIFICACIÓN, JUZGAMIENTO, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INSTITUCIONALES HUDN EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE MICROFÚTBOL MASCULINO, FEMENINO, BALONCESTO MIXTO, VOLEIBOL MIXTO, TENIS DE MEZA, AJEDREZ Y SAPO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.

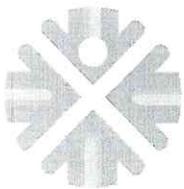
Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la propuesta, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la propuesta.
6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
11. Valor de la propuesta: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma cotizante)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



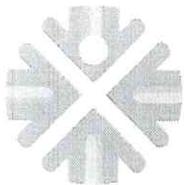
ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA LA PLANIFICACIÓN, JUZGAMIENTO, DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LAS OLIMPIADAS INSTITUCIONALES HUDN EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE MICROFÚTBOL MASCULINO, FEMENINO, BALONCESTO MIXTO, VOLEIBOL MIXTO, TENIS DE MEZA, AJEDREZ Y SAPO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARBITRAJE MICROFUTBOL MASCULINO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	25	PARTIDOS
2	ARBITRAJE MICROFUTBOL FEMENINO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	4	PARTIDOS
3	ARBITRAJE: VOLEIBOL MIXTO: Arbitro y mesa por encuentro.	18	PARTIDOS
4	ARBITRAJE BALONCESTO MIXTO: Dos árbitros y mesa por encuentro.	4	PARTIDOS
5	ARBITRAJE SAPO MIXTO.	17	PARTIDOS
6	ARBITRAJE TENIS DE MESA MIXTO: un Árbitro por encuentro.	18	PARTIDOS
7	ARBITRAJE AJEDREZ MIXTO	13	PARTIDOS
8	ALQUILER SAPO	9	MESAS DE SAPO
9	ALQUILER AJEDREZ	6	JUEGOS DE AJEDREZ
10	MALLA BALONCESTO: La red debería colgar entre 15 y 18 pulgadas (38 y 45 cm) de longitud. Los hilos de la malla deben ser más de 30 pero menos de 120 en total. Normalmente hay entre nueve y doce ganchos de fijación para que la red sea fijada al aro. El material debe ser de malla blanca, con cable, las redes hechas de plástico son aceptables. Las redes se construyen de una manera destinada a retrasar momentáneamente la pelota de baloncesto a medida que pasa a través de estas. Calibre: 6 mm Color: Blanco.	2	MALLAS
11	MALLA VOLEIBOL: MALLAS VOLEIBOL Se requieren mallas de voleibol ANCHO: 9.50mts ALTO: 1mts Color: Blanco.	1	MALLA Y TENSOR
12	POSTES VOLEIBOL: Los postes de voleibol serán normalmente redondos y tienen que estar situados entre 0,50 y 1,00 m de las líneas laterales del campo de juego. La altura tiene que ser de 2'55 m y preferiblemente ajustables en la altura de la red, para permitir subirla o bajarla a la altura reglamentaria dependiendo de la categoría de la competición. Deben estar fijados firmemente al suelo sin cables, por lo que normalmente se pueden encontrar postes fijos o trasladables cada uno con su sistema de anclaje correspondiente. Esta fijación puede ser mediante botes empotrados en el suelo en un macizo de hormigón o con bases y cajones de contrapeso, dependiendo del modelo de los postes. Los postes deben ser redondos y pulidos y se fijan al piso sin cables. Su instalación no debe representar un peligro o significar un obstáculo.	2	POSTES
13	BALÓN BALONCESTO CANCHA PAVIMENTO N° 7: El balón debe ser esférico. Peso: 567-650 gr. Circunferencia: 75-78cms (talla 7) ABS de agua: 5% Rebote:120-140 cms Terreno: pavimento Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Cubierta: corrugado Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON
14	BALÓN MICROFUTBOL CANCHA PAVIMENTO N° 60-62: Peso:450-500gr;Circunferencia: 60-62cms ABS de agua: 0% Rebote: 25-35cms Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Terreno: pavimento, Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



15	BALON VOLEIBOL CANCHA PAVIMENTO N° 5: Peso:260-280 gr. Circunferencia: 65-67 cms ABS de agua: 10% Rebote: Mínimo 115cms Terreno: pavimento Material: cuero, de caucho o de material sintético resistente en pavimento Color: cualquier color que destaque en horario nocturno.	1	BALON
16	MALLA Y TENSORES TENIS DE MESA: EL CONJUNTO DE LA RED: El conjunto de la red consistirá en la red, su suspensión y los soportes, incluyendo las fijaciones que los sujetan a la mesa. La red estará suspendida de una cuerda sujeta en cada uno de sus extremos a un soporte vertical de 15,25 cm de altura; el límite exterior de los soportes estará a 15,25 cm por fuera de las líneas laterales. La parte superior de la red estará, en toda su longitud, a 15,25 cm sobre la superficie de juego. La parte inferior de la red estará, en toda su longitud, lo más cerca posible de la superficie de juego, y los extremos de la red estarán unidos a los postes de los soportes, de arriba a abajo.	1	MALLA Y TENSOR
17	PELOTAS TENIS DE MESA: Medidas: 40 milímetros de diámetro Peso: 2,8 gramos Rebota: Aprox 23 cm altura Material: Celuloide Acabado: mate Color: cualquier color que destaque en horario nocturno. Categoría: 3.	6	PELOTAS
18	RAQUETAS TENIS DE MESA: (Raquetas Ping Pong) Se requieren raquetas de tenis de mesa COLOR: cualquier color que destaque en horario nocturno. La raqueta puede ser de cualquier tamaño, forma o peso, pero la hoja deberá ser plana y rígida. Como mínimo, el 85 % del grosor de la hoja será de madera natural; la hoja puede estar reforzada en su interior con una capa adhesiva de un material fibroso tal como fibra de carbono, fibra de vidrio o papel prensado, pero sin sobrepasar el 7,5 % del grosor total o 0,35 mm, siempre la dimensión inferior. El lado de la hoja usado para golpear la pelota estará cubierto, bien con goma de picos normal con los picos hacia fuera y un grosor total no superior a 2.0 mm incluido el adhesivo, o bien con goma sándwich con los picos hacia dentro o hacia fuera y un grosor total no superior a 4.0 mm incluido el adhesivo. La goma de picos normal es una capa sencilla de goma no celular, natural o sintética, con picos distribuidos de manera uniforme por su superficie, con una densidad no inferior a 10 por cm2 ni superior a 30 por cm2. La goma sándwich es una capa sencilla de goma celular, cubierta exteriormente por una capa sencilla de goma de picos normal; el grosor de la goma de picos no debe sobrepasar los 2.0 mm. El recubrimiento llegará hasta los límites de la hoja, pero sin sobrepasarlos, si bien la parte más cercana al mango y que se sujeta con los dedos puede quedar al descubierto o cubrirse con cualquier material. La hoja, cualquier capa en su interior y todo recubrimiento o capa adhesiva en el lado usado para golpear la pelota, serán continuos y de grosor uniforme. La superficie del recubrimiento de los lados de la hoja, o la de un lado si éste queda sin cubrir, será mate, de color rojo vivo por un lado y negro por el otro. El recubrimiento de la raqueta será usado sin ningún tratamiento físico, químico o de cualquier otro tipo. Pueden permitirse leves alteraciones en la continuidad de la superficie, o en la uniformidad de su color, debidas a roturas accidentales o uso, siempre y cuando las características de la superficie no sufran cambios significativos.	2	RAQUETAS

TOTALIZAR PROPUESTA:

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

